

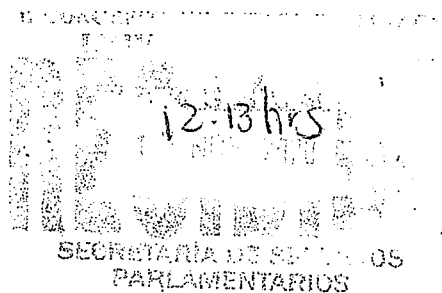
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

OFICIO: LXIV/MEVG/126/2020.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2020.

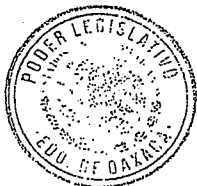
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **anexo al presente remito iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca**, solicitando la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.

Para tal efecto anexo al presente la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE

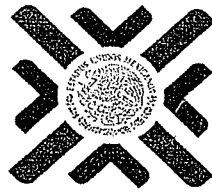
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12/25/20
10 NOV 2020

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

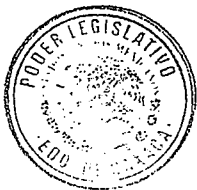
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y, 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XVIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
DIP. MARITZA VASQUEZ GUERRA

PRIMERO. – El Estado de Oaxaca tiene un territorio privilegiado, con una invaluable riqueza natural y biodiversidad, además de tener una gran cantidad de especies animales y vegetación endémica, con una gran cantidad de ecosistemas que se pueden



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

identificar en cada una de las 8 regiones del Estado (Cañada, Sierra Sur, Mixteca, Papaloapan, Istmo, Costa, Sierra Juárez, Valles Centrales) gracias a esto, nuestro Estado es considerado uno de los más reconocidos por este Patrimonio Turístico (Que incluye patrimonio natural y cultural).

En 2019 México recibió 44,7 millones de turistas extranjeros que dejaron un gasto de 24.816 millones de dólares lo que representa el 8,7% del Producto Interno Bruto (PIB) del país, siendo el turismo la segunda actividad más importante de nuestro Estado.

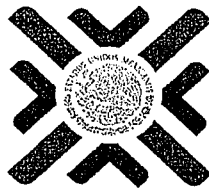
De acuerdo con la información de la Secretaría de Turismo del Estado, los sitios turísticos más visitados de enero a marzo de 2019 fueron la ciudad de Oaxaca de Juárez que recibió 241,015 turistas nacionales y 34,900 del extranjero; Bahías de Huatulco con 191,258 turistas nacionales y 29,394 extranjeros y Puerto Escondido con 172,195 turistas nacionales y 7,545 extranjeros (SECTUR, 2019).¹

En este contexto, la presente iniciativa tiene como finalidad ampliar los principales tipos de turismo que se mencionan en la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca que permitan hacer de la planeación turística un tratamiento integral, es decir, abrir una gama de posibilidades a partir del Sistema Turístico, dados los escenarios que atraviesa el mundo, el país y el Estado, sin duda debemos innovar para no paralizar el principal motor económico del Estado de Oaxaca que es el Turismo y por ello se propone incluir un nuevo tipo de Turismo como es el **Geoturismo**.

El turismo es una actividad producto de la interacción social, en la cual a partir de la movilidad de una gran cantidad de personas y recursos impacta de manera imponente en el desarrollo social, económico y ambiental del destino de que se trate. Este análisis surge a partir del ámbito sociológico sobre todo en cuanto que es un indicador de desarrollo en la sociedad generando así el sistema turístico a partir de las interacciones

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

¹ Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, 2019



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

entre los diversos actores en todo el mundo y que podría afectar al avance de las sociedades inmersas en los circuitos turísticos: el del cambio climático.²

Desde 2017 Oaxaca cuenta con un Geoparque que fue decretado como patrimonio mundial por la Unesco, el cual es parte de nuestro patrimonio turístico y al mismo tiempo nos recuerda que aún estamos en tiempo de proteger y conservar el patrimonio natural del Estado, si bien es cierto el calentamiento global, (cambio climático) afectan la protección y la conservación del medio ambiente y sus elementos vamos a pasos acelerados a un acantilado sin retorno ni esperanza, por ello debemos tomar conciencia de la importancia de los recursos naturales.

Si bien es cierto, el desgaste de los suelos que se produce en la superficie de los territorios por causa de viento y agua entre otros, el deterioro de los ecosistemas por causas naturales y actividad humana es parte de nuestra vida como humanos habitantes de la tierra, así como de los procesos naturales en general.

En este sentido es importante impulsar acciones, empezando por establecer el marco legal para proteger el patrimonio turístico que incluye el patrimonio natural y cultural del Estado de Oaxaca, con la finalidad de fundamentar políticas públicas y programas que el Ejecutivo implemente en aras de la protección, conservación que traten de forma sistemática el medio ambiente y sus áreas naturales pero con una perspectiva integral de desarrollo social y económico.

Esta iniciativa tiene como propósito generar un espacio de equilibrio con un tratamiento sistematizado en aras de mantener e impulsar la protección y la conservación del medio ambiente pero vinculados al desarrollo social y económico de las comunidades. Esto debe ser una prioridad y es la única forma real de avanzar y alcanzar el equilibrio o estabilidad y sentar las bases para una vida armónica entre humanos,



² PLANIFICACION DEL ESPACIO TURISTICO, Boullon, Roberto, 2004. Editorial Trillas



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

especies animales, vegetación y medio ambiente, pudiendo generar esta operatividad un tipo de turismo que sirva para el desarrollo social y económico de los 9 municipios en los que se encuentra localizado el Geoparque Mixteca Alta en una superficie de 415 kilómetros cuadrados.

En nuestro país tenemos más de 3 años en que la figura de los Geoparques ha sido materia de atención de los tomadores de decisiones, se ha expresado la voluntad política para que la participación y colaboración ciudadana sea el actor principal en la conservación y protección del medio ambiente, esto garantiza la preservación de los territorios de gestión sostenible (UNAM. Investigaciones Geográficas).³

La UNESCO define a los Geoparques como "Áreas geográficas delimitadas sin discontinuidades donde los paisajes y lugares de relevancia geológica internacional son gestionadas siguiendo un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible." ⁴

La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca lo define como: "Es un territorio que presenta un patrimonio geológico de relevancia, con dimensiones suficientes para promover el desarrollo económico, cultural y sustentable, que incluye sitios de importancia ecológica, arqueológica, histórica y cultural, reconocido como tal en un plano internacional en el marco del programa internacional de Geociencias y Geoparques de la UNESCO; ⁵

Un Geoparque Mundial de la Unesco utiliza su patrimonio geológico, en conexión con todos los otros aspectos de las áreas naturales y del patrimonio cultural, para crear conciencia y divulgar los factores claves relacionados con los principales problemas a los

³ La UNAM te explica ¿Qué es un Geoparque?, Fundación UNAM. [en línea], [consultado el día 04 de noviembre de 2020] Disponible en: <http://www.fundacionunam.org.mx/ecopuma/la-unam-te-explica-que-es-un-geoparque/>

⁴ ¿Qué es un Geoparque Mundial de la UNESCO? Geoparque Mundial de la UNESCO. [en línea], [consultado el día 04 de noviembre de 2020]. Disponible en: <http://www.proyectogeoparcetremontsec.com/es/geoparcs-a-1-mon/que-es-un-geoparc/>

⁵ Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

que se enfrenta la sociedad, tales como el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación de los efectos del cambio climático y la reducción de los riesgos relacionados con los desastres naturales. Mediante la sensibilización de la importancia del patrimonio geológico del territorio" ⁶

Los Geoparques tienen una razón como proyecto y su justificación se encuentra en la promoción y hacer del conocimiento todo lo relativo al patrimonio geológico; así como su importancia ya que el establecimiento de estos impacta en la comunidad donde se encuentra ubicado tanto en el aspecto social, cultural como el desarrollo económico, así como el impulso en la ciencia y la educación.

Los geoparques como el Geoparque la mixteca Alta es parte del Patrimonio Turístico de Oaxaca y pone de manifiesto una acción de impacto exitosa que se traduce en una estrategia de conservación que se fundamenta en la valorización del patrimonio natural, cultural y además se impulsa la investigación en riesgos geológicos y cambio climático generando así un nuevo tipo de Turismo denominado GEOTURISMO.

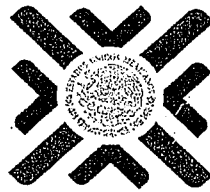
SEGUNDO. –En materia de Turismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 73 fracción XXIX-K establece:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

Fracción XXXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la



⁶ ¿Qué es un Geoparque Mundial de la UNESCO? Geoparque Mundial de la UNESCO. [en línea], [consultado el día 04 de noviembre de 2020]. Disponible en: <http://www.projectegeoparctrempmontsec.com/es/geoparcs-a-1-mon/que-es-un-geoparc/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado⁷

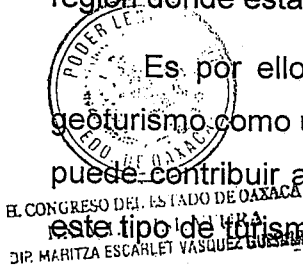
En la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 127, de igual forma busca fomentar las actividades turísticas al mencionar lo siguiente.

Artículo 127.- Las autoridades fomenten con preferencia las actividades turísticas que aprovechen los atractivos de toda índole que posee el Estado de Oaxaca y vigilarán que la realización de estas actividades preserve el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y como consecuencia de dichas actividades, no deteriore el medio ambiente, ni se demeriten sus propias riquezas turísticas.

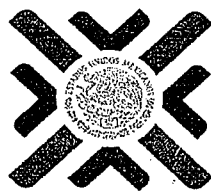
Es responsabilidad del Estado promover el desarrollo de las actividades turísticas dentro del territorio estatal, asegurando en todo momento que los centros de turismo crezcan de manera integrada al desarrollo de la región donde están ubicados y contribuyan al desarrollo general de la entidad.

En dicho precepto legal se establece que es responsabilidad del Estado promover el desarrollo de las actividades turísticas dentro del territorio estatal, asegurando en todo momento que los centros de turismo crezcan de manera integrada al desarrollo de la región donde están ubicados y contribuyan al desarrollo general de la entidad.

Es por ello importante incluir en la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el ~~geoturismo~~ como un tipo de turismo más que nuestro Estado ofrece a sus visitantes, y que ~~puede contribuir~~ a la actividad económica del Estado, para ello resulta necesario incluir ~~este tipo de turismo~~ en el artículo 5 el cual establece los principales tipos de turismo que pueden ser aprovechados en el Estado.



⁷ CPEUM art 73 fracción XXIX-K



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Mientras que la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en el artículo 4 se menciona que se debe entender por geoparque, al mencionar que:

Geoparque: Es un territorio que presenta un patrimonio geológico de relevancia, con dimensiones suficientes para promover el desarrollo económico, cultural y sustentable, que incluye sitios de importancia ecológica, arqueológica, histórica y cultural, reconocido como tal en un plano internacional en el marco del programa internacional de Geociencias y Geoparques de la UNESCO;⁸

Así en Oaxaca para el año 2017 se declaró oficialmente por parte de la UNESCO, como el geoparque Mixteca Alta, el cual se encuentra localizado en el Estado de Oaxaca, su nombre fue tomado a partir de la población de origen indígena mixteca, el parque se caracteriza por tener accidentes topográficos, en el sitio hay senderos de tal manera que los visitantes tienen la oportunidad de tener una experiencia en el plano ecológico, arqueológico e histórico.

El Geoparque abarca una superficie de 415 kilómetros dentro del territorio que conforman nueve municipios ubicados en la región Mixteca Alta, destacándose por ser un territorio con una población con tradiciones y cultura muy importante en México, en una de las regiones culturales más importantes de México.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIR. MARITZA ESCOBAR VÁSQUEZ GUERRA

TERCERO. – El Estado y los Municipios deben garantizar la elaboración de políticas públicas para impulsar programas para la protección y la conservación de los

⁸ Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

recursos naturales, impulsando actividades que de manera sistémica propicien el desarrollo social y económico, minimizando el daño y huella ecológica dentro del territorio.

Los 9 municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, cuyo territorio suma la cantidad en superficie de 415 kilómetros cuadrado, deberán implementar modelos de gestión de conformidad a su instrumento de planeación por excelencia que es el Plan Municipal de Desarrollo y establecer mecanismos de coordinación para operar el Geoparque Mixteca Alta que ha sido declarado como patrimonio mundial.

Finalmente, el proyecto Geoparque Mixteca Alta es de gran impacto y un orgullo para el Estado de Oaxaca, pues forma parte de nuestro Patrimonio Natural y a su vez esta incluido como parte del Patrimonio Turístico del Estado de Oaxaca, surgió de la participación en colaboración y participación de 9 Municipios regidos bajo sistemas normativos internos, instituciones Académicas como la UNAM y de la población originaria cuya suma de esfuerzos dio como resultado la ejecución de este proyecto con la finalidad de desarrollar un esquema de aprovechamiento sustentable de los recursos basado en varios enfoques como el académico o patrimonio natural y del social-histórico de la región y sin dejar pasar la gran importancia de reconocer el **GEOTURISMO** provocando así oportunidades de progreso desde el ámbito social y económico.⁹

El Geoturismo se define como aquella actividad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas del relieve son los principales protagonistas. el Geoturismo tiene entre sus objetivos el de dar a conocer al visitante los rasgos que componen el paisaje y los procesos que le han dado origen y lo modelan. Es un turismo educativo, cuyo objetivo es que el visitante comprenda la importancia de proteger y conservar el patrimonio natural desde una perspectiva integral, incorporando aspectos del medio físico, biológico y cultural, (GEOPARQUE LA MIXTECA ALTA, 2020).¹⁰

⁹ <http://geoparquemixtecaalta.org/quienes-somos>

¹⁰ GEOPARQUE LA MIXTECA ALTA, 2020 (En línea) <http://geoparquemixtecaalta.org/geoturismo>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Bajo ese tenor, someto a consideración de esta Soberanía, la iniciativa para adicionar la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 5.- Los principales tipos del turismo que pueden ser aprovechados en el Estado son, entre otros, los siguientes: I al XVII...	Artículo 5.- Los principales tipos del turismo que pueden ser aprovechados en el Estado son, entre otros, los siguientes: I al XVII... XVIII.- Geoturismo: Es una modalidad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas del relieve son los principales protagonistas, tiene como finalidad dar a conocer al turista los rasgos que componen el paisaje y los procesos que le han dado origen y lo modelan. Es un turismo educativo, cuyo objetivo es que el turista comprenda la importancia de proteger y conservar el patrimonio natural desde una perspectiva integral, incorporando aspectos del medio físico, biológico y cultural.

Por lo anterior, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, en los siguientes términos:

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DECRETO

PRIMERO: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 5.- Los principales tipos del turismo que pueden ser aprovechados en el Estado son, entre otros, los siguientes:

I al XVII...

XVIII.- Geoturismo: Es una modalidad de turismo de naturaleza en donde la geología y las formas del relieve son los principales protagonistas, tiene como finalidad dar a conocer al turista los rasgos que componen el paisaje y los procesos que le han dado origen y lo modelan. Es un turismo educativo, cuyo objetivo es que el turista comprenda la importancia de proteger y conservar el patrimonio natural desde una perspectiva integral, incorporando aspectos del medio físico, biológico y cultural.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Sin otro particular, a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, les reitero mi compromiso y respeto de siempre.88

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de noviembre de 2020.



ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA.